

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



EXPEDIENTE N° 000775-2023-022213
Cajamarca, 18 de abril de 2023

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D221-2023-GR.CAJ/GR



Firmado digitalmente por GUEVARA RODRIGUEZ Roger FAU 20453744168 hard SEDE - GR - Gobernador Regional Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 18/04/2023 03:37 p. m.

VISTOS:

El Proveído N° D933-2023-GR.CAJ/GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe N° D98-2023-GR.CAJ-GRPPAT/SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 063-2023-EF, a favor de las Unidades Ejecutoras de Educación del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31638, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2023;

Que, con Acuerdo Regional N° D49-2022-GRC-GR, de fecha 29 de diciembre del 2022, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Pliego 445 – Gobierno Regional Cajamarca, para el Año Fiscal 2023;

Que, según documentos del Visto, a través del Decreto Supremo N° 063-2023-EF, se autorizó una Transferencia de Partidas a favor de las Unidades Ejecutoras de Educación del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca por el monto de S/ 1,221,042.00 (Un Millón Doscientos Veintiún Mil Cuarenta y Dos con 00/100 Soles), en la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, para el financiamiento de plazas creadas y validadas en el marco del proceso de racionalización, conforme a lo dispuesto en el literal h) del numeral 41.1 del artículo 41 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;



Firmado digitalmente por JULCA DIAZ Jesus FAU 20453744168 hard SEDE - GGR - Ger. Gral. Reg. Motivo: Doy V°B° Fecha: 18/04/2023 03:35 p. m.

Que, según el literal 2) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440; establece que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos; la que deberá ser incorporada mediante acto resolutivo en el Pliego habilitado;



Firmado digitalmente por MUNOZ CHAVEZ Jonathan Luis FAU 20453744168 hard SEDE - DRAJ - Dir. Reg. Motivo: Doy V°B° Fecha: 18/04/2023 10:30 a. m.

Estando a lo dispuesto, con las visaciones, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y conformidad de la Gerencia General Regional y;

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por Leyes N° 27902 y 28013;



Firmado digitalmente por VALLEJOS PORTAL Luis Alberto FAU 20453744168 soft SEDE - GRPPAT - Ger. Reg. Motivo: Doy V°B° Fecha: 18/04/2023 09:06 a. m.



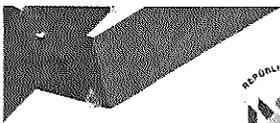
Firmado digitalmente por ARAUJO Neider Yunior FAU 20453744168 hard SEDE - SGPT - Sub Ger. Motivo: Doy V°B° Fecha: 18/04/2023 07:58 a. m.

Jr. Sta Teresa de Joumet 351

076-600040

www.regioncajamarca.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: <https://gorecaj.pe/madconsulta> e ingresando el código: H99OUW



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 063-2023-EF a favor de las Unidades Ejecutoras de Educación del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, por el monto de S/ 1,221,042.00 (Un Millón Doscientos Veintiún Mil Cuarenta y Dos con 00/100 Soles), en la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, para el financiamiento de plazas creadas y validadas en el marco del proceso de racionalización, conforme a lo dispuesto en el literal h) del numeral 41.1 del artículo 41 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; recursos distribuidos de acuerdo a los anexos que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruya a las Unidades Ejecutoras que corresponda para que elaboren las "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer que la Oficina de Secretaría General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad del Gobierno Regional de Cajamarca y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Los anexos que forma parte de la presente resolución no contarán con firma digital.

ARTÍCULO QUINTO: Remitir copia de la presente resolución, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ROGER GUEVARA RODRIGUEZ
Gobernador Regional
GOBERNADOR REGIONAL

RER N° D 221- 2023-GR.CAJ/GR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 FTE DE FTO : RECURSOS ORDINARIOS

TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2023, A FAVOR DE DIVERSOS GOBIERNOS REGIONALES PARA FINANCIAR LAS NUEVAS PLAZAS CREADAS Y VALIDADAS EN EL MARCO DE LA EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA DEL PROCESO DE RACIONALIZACIÓN 2022, EFECTUADO EN VIRTUD AL ARTÍCULO 74 DE LA LEY N° 29944, LEY DE REFORMA MAGISTERIAL

UNIDAD EJECUTORA: 304 EDUCACIÓN SAN IGNACIO

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	TIPO II : EGRESOS		Tipo de Transacción	G.G	CRÉDITO
				DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.			
0090	3000385	5005628	22	047	0103	2	1	138,755.00
0090	3000385	5005628	22	047	0104	2	1	111,004.00
0090	3000385	5005628	22	047	0105	2	1	388,512.00
TOTAL DE EGRESOS								638,271.00

UNIDAD EJECUTORA: 306 EDUCACIÓN UGEL CAJABAMBA

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	TIPO II : EGRESOS		Tipo de Transacción	G.G	CRÉDITO
				DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.			
0090	3000385	5005628	22	047	0103	2	1	166,506.00
TOTAL DE EGRESOS								166,506.00

UNIDAD EJECUTORA: 308 EDUCACIÓN UGEL CELENDÍN

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	TIPO II : EGRESOS		Tipo de Transacción	G.G	CRÉDITO
				DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.			
0090	3000385	5005628	22	047	0103	2	1	166,506.00
TOTAL DE EGRESOS								166,506.00

UNIDAD EJECUTORA: 309 EDUCACIÓN UGEL CAJAMARCA

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	TIPO II : EGRESOS		Tipo de Transacción	G.G	CRÉDITO
				DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.			
0090	3000385	5005628	22	047	0103	2	1	27,751.00
TOTAL DE EGRESOS								27,751.00

UNIDAD EJECUTORA: 310 EDUCACIÓN UGEL SAN MARCOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	TIPO II : EGRESOS		Tipo de Transacción	G.G	CRÉDITO
				DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.			
0090	3000385	5005628	22	047	0103	2	1	222,008.00
TOTAL DE EGRESOS								222,008.00

TOTAL DE TRANSFERENCIA	1,221,042.00
-------------------------------	---------------------

